



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Seguimiento a la asignación presupuestaria al Hospital Temporal del Parque de la Industria para el pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras”

Guatemala, junio de 2,022

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
☎ (502) 2424 1717  
✉ pdh@pdh.org.gt  
🌐 www.pdh.org.gt



📱 @PDHgt

**I. Justificación.**

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación a efecto de conocer la asignación presupuestaria destinada al Hospital Temporal del Parque de la Industria por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para cubrir los gastos del pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras del citado nosocomio.

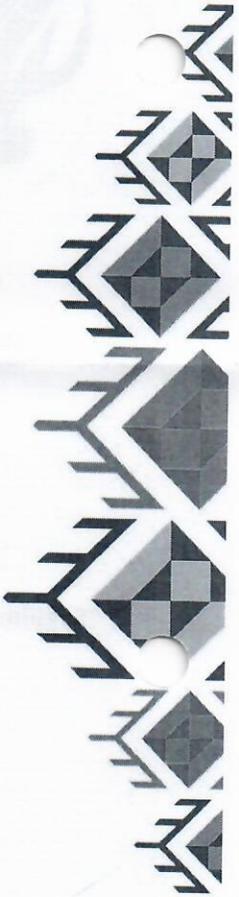
**II. Objetivos.**

**Objetivo General**

Establecer si las autoridades del Hospital Temporal del Parque de la Industria cuentan con disponibilidad presupuestaria para el pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras.

**Objetivos Específicos**

- A) Determinar la asignación presupuestaria del Hospital Temporal del Parque de la Industria para el pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras de dicho nosocomio.
- B) Establecer el estatus del proceso de renovación de contratos de las personas trabajadoras del Hospital Temporal del Parque de la Industria.
- C) Conocer la cantidad de recurso humano actual del Hospital Temporal del Parque de la Industria.

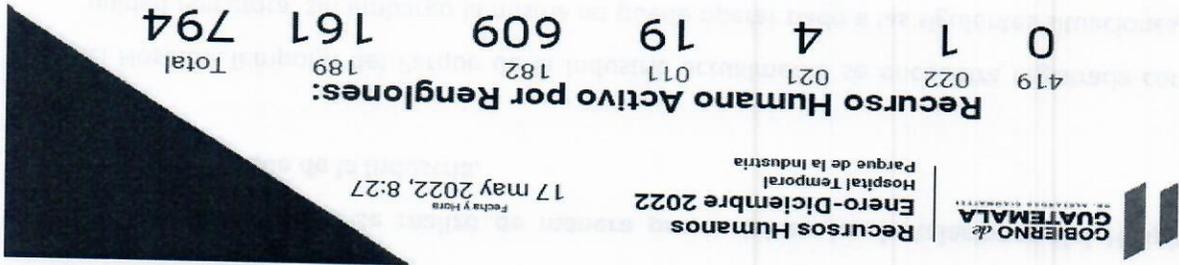


### III. Hallazgos.

La presente verificación se realizó de manera presencial en las instalaciones del Hospital Temporal del Parque de la Industria.

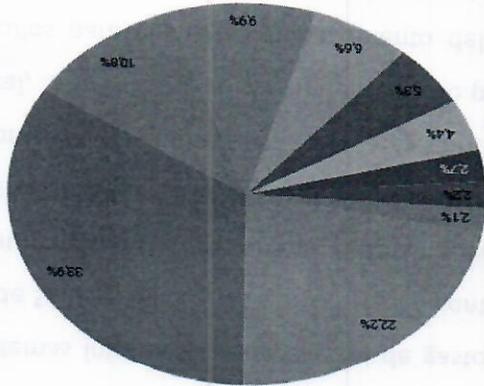
- a) El Hospital Temporal del Parque de la Industria actualmente se encuentra registrada como unidad ejecutora, sin embargo la misma no puede operar dado a las siguientes situaciones: i) No se cuenta con personal contratado bajo el renglón 011, lo cual limita la asignación presupuestaria puesto que en los sistemas informativos de control de gasto únicamente a personas trabajadoras del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contratadas bajo el renglón citado puede tener roles y autorizaciones en el sistema; ii) La Dirección de Recursos Humanos de la unidad ejecutora central del citado Ministerio, tomo la decisión de trasladar temporalmente a personas trabajadoras de otras unidades ejecutoras contratadas bajo el renglón 011 al citado hospital temporal, sin embargo se informó que dicho personal ha sido poco colaborativo y presenta obstáculos para el buen funcionamiento del hospital; y iii) Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no les brinda alternativas.
- b) La ocupación actual de pacientes del Hospital Temporal del Parque de la Industria es de 25 personas; y los contratos de todo el personal vencen el 30 de junio del presente año, y las autoridades de dicho hospital indicaron que se debe analizar la continuidad de dicho personal, sin embargo, nadie desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social toma decisiones en apoyo, dejando esta responsabilidad en las propias autoridades del hospital.
- c) No cuentan con presupuesto asignado, y desconocen el monto total que se les brindara para el pago de salarios posteriores al mes de junio, es decir que de existir renovaciones de contratos los pagos a las personas trabajadoras se atrasarían, sin embargo, ya se inició a trabajar con los respectivos expedientes de renovación.

d) Con relación al recurso humano actual del Hospital Temporal del Parque de la Industria se proporcionó la siguiente información:



Totales por puesto nominal

- AUXILIAR DE ENFERMERIA DE HOSPITAL
- MEDICO GENERAL
- ENFERMERA (O) TECNICO
- SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE RESPONSABILIDAD MEDICA
- AUXILIAR DE HOSPITAL
- TECNICO DE TERAPIA RESPIRATORIA
- ASISTENTE DE LOGISTICA Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS
- ASISTENTE DE ATENCION AL USUARIO
- TECNICO DE LABORATORIO
- otros



PUESTO NOMINAL

Puesto Nominal	Total
1. AUXILIAR DE ENFERMERIA DE HOSPITAL	280
2. ENFERMERA (O) TECNICO	84
3. MEDICO GENERAL	82
4. MEDICO GENERAL	49
5. SERVICIOS TECNICOS EN EL AREA DE RESPONSABILIDAD MEDICA	45
6. TECNICO DE TERAPIA RESPIRATORIA	35
7. ASISTENTE DE LOGISTICA Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS	21
8. ASISTENTE DE ATENCION AL USUARIO	18
9. TECNICO DE LABORATORIO	16
10. OTROS	16
11. TECNICO DE RAYOS X	13
12. ENFERMERA (O) PROFESIONAL	12
13. AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS	10
14. SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULOS	9
15. AUXILIAR DE ALMACEN	8
<b>Total</b>	<b>794</b>

Fuente Hospital Temporal del Parque de la Industria



## PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

- e) El Hospital Temporal del Parque de la Industria no cuenta con la capacidad instalada para realizar la contratación del personal que laborara en el segundo semestre del año, dado que no ha completado roles en los sistemas, no tienen personal, ni presupuesto, sin embargo, pesar de ello, autoridades de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora central han enviado a las altas autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social información a efecto que sea el hospital temporal que atienda las contrataciones y no sede central, cabe resaltar que desde el año 2020 es la sede central la que opera los contratos de trabajo.

### IV. Conclusiones

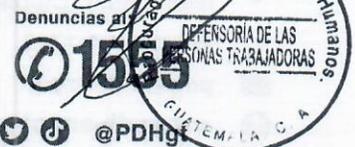
- a) No se cuenta con asignación presupuestaria en el Hospital Temporal del Parque de la Industria para cubrir renovaciones de contratos a partir del mes de julio del presente año, dado a varias circunstancias dentro de las cuales podemos mencionar la falta de personal permanente y asignación presupuestaria a la unidad ejecutora.
- b) El proceso de renovación de contratos se encuentra suspendido por falta de asignación presupuestaria.
- c) 794 personas trabajadoras se encuentran asignados al Hospital Temporal del Parque de la Industria.
- d) El Acuerdo Ministerial 17-2022 que reformo el Acuerdo Ministerial 212-2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establece que el Hospital Temporal del Parque de la Industria no pueda operar como unidad ejecutora, que es la unidad central 201 la que debe hacerse cargo, lo cual no se está cumpliendo.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt



@PDHgt

**Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:**

- a) Promover con prioridad que la Unidad Ejecutora número 201 continúe en el apoyo en lo que respecta a la ejecución presupuestaria y financiera del Hospital Temporal del Parque de la Industria, ya que éste opera como un centro de costo de la citada Unidad Ejecutora, con base en el Acuerdo Ministerial 17-2022 que reformo el Acuerdo Ministerial 212-2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual conlleva la contratación del personal y lo relativo a la situación presupuestaria.
- b) Generar que la unidad ejecutora “Hospital Temporal del Parque de la Industria” cuente con la asignación presupuestaria correspondiente para la operación oportuna.
- c) Promover y verificar que el Hospital Temporal del Parque de la Industria cuente con personal contratado bajo el renglón 011 a quien puedan generarles roles en los sistemas informáticos; propiciando la asignación presupuestaria en los tiempos debidos.

